



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día **dos de septiembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrantes y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 35/2015-C-O-12. CAUSA PENAL: JOJ/027/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, EN LA CAUSA PENAL JOJ/027/2015, DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.	SENTENCIADO: JUAN MIGUEL POPOCA ROMÁN. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO. VICTIMA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CARLOS JAVIER LUGO GARCÍA.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado integrante.